



San Andrés Isla, a los 24 días del mes de agosto de 2021

Señor:

HERNAN BELTRAN AMORTEGUI

Teléfono: (1) 8143294

Dirección: CLL. 147A No. 48 - 81

Correo electrónico: inbelt42@gmail.com

Bogotá D.C.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 074

DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SMC 013 de 2021 – MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA.

SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 40.990.030 expedida en San Andrés Isla, actuando en calidad de Rectora del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-INFOTEP, nombrada mediante Acuerdo No. 019 del 03 de Julio de 2019 y Acta de Posesión del 05 de Julio de 2019, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional con domicilio en la Ciudad de San Andrés Isla, para representar a esta institución, que presta sus servicios de educación superior, creado mediante Decreto de 1988, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, y cumpliendo el procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad de Mínima Cuantía, por medio de la presente Comunicación, atendiendo la evaluación realizada por parte del comité evaluador, según informes de evaluación debidamente publicados en www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), COMUNICO LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **HERNAN BELTRAN AMORTEGUI**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.396.872 de Villahermosa, propietario del establecimiento de comercio INBELTA, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Invitación Pública SMC -013 de 2021, y satisfacer los requerimientos exigidos.

La presente Comunicación de Aceptación de Oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios previos, la invitación pública y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

1. OBJETO	<i>"COMPRA DE TOGAS PARA LAS CEREMONIAS DE GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - INFOTEP, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LA BORLA, LA ESTOLA Y BIRRETE. UNSPSC 53102700"</i>
2. CONTRATISTA	HERNAN BELTRAN AMORTEGUI C.C 2.396.872-2

<p>3. DOMICILIO DEL CONTRATATISTA, TELEFONO Y</p>	<p>Teléfono: (1) 8143294 Dirección: CLL. 147A No. 48 - 81 Correo electrónico: inbelt42@gmail.com Bogotá D.C.</p>
<p>4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:</p>	<p>Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 12321 de fecha 23 de junio de 2021, con cargo a la DEPENDENCIA. 001 Unidad Académica. Posición Catálogo de Gastos: C-2202-0700-6-0-2202009-03, emitido por el Jefe de Presupuesto del INFOTEP e incluídos en el Plan de Adquisiciones, aprobado mediante Resolución No. 005 del 15 de enero de 2021 y modificado mediante la Resolución No. 94 del 23 de julio de 2021.</p>
<p>5. VALOR DEL CONTRATO:</p>	<p>Seis Millones Trescientos Mil Pesos (\$6.300.000,00) M/cte</p>
<p>6. PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo previsto para la ejecución del contrato, objeto del presente estudio será de treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual se suscribirá previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, esto es, una vez se cumpla con los requisitos de legalización o sea registro presupuestal y aprobación de garantías.</p>
<p>7. SUPERVISIÓN</p>	<p>La supervisión del contrato la ejercerá el líder del área de Bienestar Universitario del INFOTEP o por quien designe por escrito la Rectora, quien deberá cumplir con lo dispuesto por la norma para la supervisión contractual y en especial con:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada. b. Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, tales como los referentes a la seguridad social. c. efectuar recomendaciones y requerimientos al contratista escogido a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado. d. seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el objeto del contrato.
<p>8. FORMA DE PAGO:</p>	<p>EL INFOTEP pagará el valor del Contrato El valor total (100%) contra entrega de los bienes objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en el estudio previo y en la Invitación Pública el cual forma parte del contrato; lo anterior una vez se expida constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena)</p> <p>El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.</p> <p>Los pagos están supeditados al PAC del Infotep</p>

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:
	1. Suministrar con calidad y de manera oportuna los elementos nuevos y originales, en las dependencias donde funciona el INFOTEP.
	2. Cumplir con las obligaciones específicas derivadas de la oferta y/o aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación y el contrato.
	3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del Contrato.
	4. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
	5. Los elementos deben estar protegidos contra pérdidas, daños, deterioros, durante el transporte o almacenamiento no siendo esto responsabilidad del INFOTEP.
	6. Las especificaciones técnicas se determinan teniendo en cuenta satisfacer la necesidad con excelencia en términos de calidad, tecnología y personal idóneo basados en una cultura orientada al mejoramiento continuo en la gestión y desempeño de los procesos del SGC (Sistema de garantía de calidad) y cumpliendo con todos los requisitos legales y reglamentarios.
	7. Asumir los costos correspondientes al traslado de los elementos hasta el sitio de entrega especificado por la entidad.
	8. El contratista deberá garantizar la calidad de los elementos suministrados y que los mismos cumplan con las características de calidad, físicas y técnicas requeridas para el cumplimiento del contrato. En caso que se detecte algún elemento defectuoso, los mismos deberán reemplazarse sin costo alguno.
	9. Reemplazar los elementos que cuenten con defectos de fabricación detectados por el supervisor o los usuarios sin ningún costo.
	10. Las cantidades de elementos requeridos por la entidad se ceñirán de manera estricta a lo establecido en la ficha técnica y a lo contenido en el cuadro del ofrecimiento económico. Sin embargo, en caso de requerirse un elemento que no se encuentre señalado en la ficha técnica el precio será acordado, previamente al pedido, entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a los precios cotizados en el mercado.
	11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones tanto

	<p>en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.</p> <ol style="list-style-type: none"> 12. Informar inmediatamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato. 13. Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el CONTRATANTE. 14. Cancelar todos los impuestos y contribuciones a que haya lugar. 15. Mantener los precios ofrecidos fijos durante toda la ejecución del contrato. 16. Las demás que se relacionen con la naturaleza del contrato, y la oferta presentada por el contratista. 17. Garantizar la calidad del servicio ofertado al Infotep. <p>Adicionalmente, la garantía de los productos ofrecidos debe permitir que estos mantengan su calidad e idoneidad durante su almacenamiento y consumo total. El período de garantía, es el tiempo durante el cual el Instituto verifica que los elementos objeto del contrato se encuentren de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas. La garantía ampara los elementos cotizados en condiciones normales de almacenamiento y operación.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS: El contratista deberá ejecutar las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los productos deben ser de primera calidad 2. Suministrar de acuerdo a las necesidades descritas en las especificaciones técnicas y cantidad (color, calidad, durabilidad y cantidad). 3. Debe incluir togas, birretes y estolas, todo con el logo a todo color de los 40 años de INFOTEP. 4. Debe presentar una muestra de cada producto para ser aprobado por el supervisor del contrato con el fin de verificar el cumplimiento de todos los requerimientos y calidad.
<p>10. GARANTÍA ÚNICA.</p>	<p>Para asegurar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del CONTRATISTA frente a la entidad contratante, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del futuro contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir en una Entidad Bancaria o en una Compañía de Seguros, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que ampare los siguientes riesgos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Cumplimiento de las obligaciones del contrato, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más b. Buena calidad y correcto funcionamiento: La garantía de buena calidad del bien debe ser equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más

11. ELEMENTOS A ENTREGAR EN LAS INSTALACIONES DEL INFOTEP:

El contratista se obliga a entregar los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas que a continuación se detallan en el siguiente cuadro:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	100	Togas confeccionadas en material lino Flex, tejido 100% poliéster transpirable, acabado satinado, cremallera invisible del mismo color de la toga, largo al suelo, en diferentes tallas, el color seleccionado Pantone: #082742 RGB 8 39 66 CMYK 100 82 45 50.	\$38.000,00	\$3.800.000,00
2	100	Birretes recubiertos en material lino flex, 100% poliéster, acabado satinado, Medidas: Tapa 24*24cm, Cabeza 54cm ajustable con velcro, Borla 45 cm del mismo color. El color seleccionado Pantone: #082742 RGB 8 39 66 CMYK 100 82 45 50.	\$15.000,00	\$1.500.000,00
3	100	Estolas unisex, 60cm de largo, 100% poliéster satinado acabado brillante, bordada con el nombre de Infotep y el logo de la institución color Pantone: 325C RGB: 102; 204; 204 CMYK: 55;0;24;0 WEB: 66CCCC.	\$10.000,00	\$1.000.000,00

NOTA: Los estudios previos, oferta económica, las especificaciones técnicas de ejecución del contrato y demás documentos del proceso hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta.

Dado en San Andrés Isla, a los 24 días del mes de agosto de 2021.

Cordialmente,



SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora

Elaboró: *Natasia Aivanovna Mow Piña - Abogada Contratista*
Revisó: *Marion Mike Mitchell Humphries - Vicerrector Administrativo y Financiero*
Aprobó: *Silvia Elena Montoya Duffis - Rectora*

